

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - MEXICALI



**ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES EN LA BOLSA MEXICANA DE
VALORES UTILIZADAS COMO ELUSIÓN FISCAL**

Anteproyecto

**Que para obtener el diploma de
ESPECIALIDAD EN FISCAL**

**Presenta:
RICARDO EGUIA ALANIZ**

**Asesor:
M. A. SÓSIMA CARRILLO**

Mexicali, Baja California, México

9 de diciembre de 2010.

RESUMEN

El siguiente trabajo tiene como objetivo estudiar la elusión fiscal que se realiza en la Bolsa Mexicana de Valores por empresas que cotizan en esta.

El método que se usara para realizar la investigación es el documental, analizando el contexto de la Bolsa Mexicana de Valores y sus diversos movimientos.

Se definirá lo que es la elusión fiscal, así como diversos fundamentos relativos al medio bursátil y los principios que regula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a la materia fiscal.

Es un problema de fácil identificación y más para las autoridades fiscales, debido a ello el presente trabajo se enfocara en analizar y describir este problema y llegar a un resultado acerca del mismo y redactar conclusiones personales acerca del tema.

Índice General

RESUMEN	i
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes.....	6
1.2 Planteamiento del Problema.....	9
1.3 Justificación.....	10
1.4 Objetivos de la investigación	12
1.5 Supuesto.....	12
CAPÍTULO 2: FUNDAMENTOS	
2.1. CONCEPTUALIZACION	14
2.1.1. De la Bolsa Mexicana de Valores	
2.1.1.1. Bolsa Mexicana de Valores	
2.1.1.2. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	
2.1.1.3. Requisitos para Cotizar en la BMV	
2.1.1.4. Mercado de Valores	
2.1.2. Títulos	
2.1.2.1. Títulos	
2.1.2.2. Acciones	
2.1.2.3. Obligaciones	
2.1.3. Principios Constitucionales Tributarios	
2.1.3.1. Principio de Proporcionalidad	
2.1.3.2. Principio de Equidad	
2.1.4. De la Elusión y Evasión Fiscal.	
2.1.4.1. Elusión Fiscal.	

2.1.4.2. Evasión Fiscal.	
2.2. MARCO LEGAL Y FISCAL.....	17
2.2.1. Marco Legal.	
2.2.1.1. Ley del Mercado de Valores	
2.2.1.2. Ley del Impuesto Sobre la Renta	
2.2.1.3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2.2.2. Marco Fiscal.	
2.2.2.1. Fracción XXVI, Art. 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	
CAPÍTULO 3: MÉTODO.....	20
CAPÍTULO 4: RESULTADOS.....	22
CONCLUSIONES.....	23
FUENTES CONSULTADAS.....	24

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Después de la Segunda Guerra Mundial el mundo sufrió un cambio drástico social y económicamente. Dos teorías económicas empezaron a tener auge, estas eran el Capitalismo y el Socialismo, esta última la que en los últimos años ha preponderado. Economías mundiales tales como los Estados Unidos, Inglaterra y Francia tuvieron un crecimiento considerado, siendo países que avalan la libertad en los mercados económicos.

Siendo el capitalismo una teoría que avala la libertad en el mercado vino el crecimiento de la empresa privada. Estas empresas acelerando su crecimiento buscaron medios de financiamiento y una de ellas y, símbolo del capitalismo son las Bolsas de Valores.

México al adaptarse al nuevo sistema global adoptó el sistema Capitalista otorgando concesiones para operar Casas de Bolsa, siendo la más importante en México la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V., sus accionistas son exclusivamente las casas de bolsa autorizadas, las cuales poseen una acción cada una.

La Bolsa Mexicana de Valores lleva a cabo las siguientes funciones:

“· Proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI), y de otros instrumentos financieros;

· Hacer pública la información bursátil;

· Realizar el manejo administrativo de las operaciones y transmitir la información respectiva a SD Indeval;

- *Supervisar las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables;*
- *Fomentar la expansión y competitividad del mercado de valores mexicano.”¹*

Las empresas que requieren recursos para financiar su operación o proyectos de expansión, pueden obtenerlo a través del mercado bursátil, mediante la emisión de valores (acciones, obligaciones, papel comercial, etc.) que son puestos a disposición de los inversionistas e intercambiados en la Bolsa Mexicana de Valores, en un mercado de libre competencia y con igualdad de oportunidades para todos sus participantes.

Son las grandes empresas las que cotizan en el mercado bursátil o empresas emergentes con una expectativa de crecimiento alto, a estas empresas se les facilita, por su capacidad económica, realizar diversas operaciones en la Bolsa y allegarse de más recursos.

Al ser un medio en donde se le permite a la empresa obtener los recursos necesarios para su crecimiento el fisco mexicano les otorga una exención de acuerdo a lo que establece el Artículo 109 de la LISR:

“Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Los derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas cuando su enajenación se realice a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores o de acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en dichas bolsas de valores.”²

¹ <http://bmv.com.mx>, 01 de Agosto del 2010

² Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2010

Bajo la Premisa de que si se gravaran las ganancias en la Bolsa Mexicana de Valores se tendrían que hacer deducibles las pérdidas en ésta misma, en base en lo establecido en este tipo de exenciones pueden usarse por las empresas más ricas de México para eludir impuestos.

Se han realizado diferentes operaciones de grandes cantidades de dinero, citando varios ejemplos: Venta de Banamex a Citigroup, venta de Bancomer al grupo BBVA Vizcaya, la venta de FEMSA al consorcio Heineken, las cuales al realizarse en la Bolsa Mexicana de Valores, bajo las premisas de esta se fueron libres de impuestos, generando una ganancia escandalosa para los empresarios.

La operación realizada entre FEMSA y el consorcio Heineken, fue dada a conocer por varios medios de comunicación, haciendo un énfasis de la operación fraudulenta fiscalmente hablando que se llevo a cabo:

“Gracias al paraíso fiscal del que goza el gran capital, toda vez que la legislación vigente así lo permite, la citada operación compraventa se aterriza por medio del mercado de valores, es decir, a través de uno de los íconos del 'apartheid' económico mexicano.”³

Las leyes emanadas del Congreso de la Unión deben de estar fundamentadas en los principios base de nuestra Constitución. Sin embargo existen maniobras que permiten a las que empresas mexicanas aprovechar una legislación fiscal vaga en los casos del mercado bursátil, donde los grandes elusores fiscales llevan a cabo sus técnicas

En la actualidad, por la competitividad de los mercados internacionales, es necesaria una Bolsa de Valores en el país para tener un crecimiento económico similar y tener las mismas ventajas que se otorgan en diferentes países. En donde se debe legislar de manera consciente para evitar no llegar a este fin.

³ <http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/nacional/>

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Todos los días se realizan cientos de operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, en donde la mayor parte son grandes empresas mexicanas.

La Bolsa Mexicana de Valores es regulada por leyes especiales de la materia, cuya finalidad es darle dinamismo y evitar todo tipo de barreras para la circulación de los instrumentos que colocan las empresas para allegarse recursos que se utilizan para facilitar la realización de sus objetos sociales y crecer en el medio en que se desenvuelve.

Además de lo anterior, se genera lo que se conoce como especulación comercial con los mismos instrumentos que se colocan en la misma Bolsa de Valores generando grandes ganancias para muchos. Siendo este un medio llamativo para los grandes financieros.

¿Estas operaciones serán base y el medio para que las grandes empresas realicen técnicas de elusión fiscal?

1.3 JUSTIFICACIÓN

El Estado recibe recursos para su eficaz funcionamiento en todos sus ámbitos por diferentes métodos, uno de ellos y el más antiguo de todos es por medio de contribuciones que realizan los contribuyentes, en específico los impuestos.

México tiene un sistema de impuestos similar al de muchos países, haciendo mención de los más importantes que son: el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y el ISR (Impuesto Sobre la Renta), el primero gravando el consumo y el segundo la utilidad o renta. Estos impuestos son regulados por un conjunto de normas y estas a su vez regidas por principios los cuales menciona la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 Fracción IV:

“...Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”⁴

En lo que se refiere al principio de proporcionalidad el maestro Alvarado Esquivel nos explica brevemente su significado:

“La contribución de que se trata recaiga sobre una renta real y disponible, es decir, sobre un ingreso y rendimiento que incorpore un bien o un derecho al patrimonio afectado, y del cual puede disponer realmente el sujeto que lo percibe, reflejando así la aptitud de éste para aportar un parte de esa riqueza al gasto público.”⁵

En lo que se refiere al principio de equidad tributaria el Licenciado Díaz González menciona:

“La equidad tributaria es un criterio con base en el cual se pondera la distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados. Una carga es excesiva o un beneficio es exagerado cuando no consulta la capacidad económica de los sujetos pasivos en razón a la naturaleza y fines del impuesto en cuestión.”⁶

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.

⁵ Alvarado Esquivel, Miguel de Jesús, El Concepto de Ingreso en la Ley del Impuesto Sobre la Renta: Análisis Exclusivamente Constitucional. Nuevo Consultorio Fiscal, México, D. F., 1999.

⁶ -Díaz González, Eliseo, Principios de Economía Política y Tributación, Editorial Porrúa. México, D. F. 2001

Es decir, que mientras más utilidad obtenga más impuestos se pagan y mientras menos utilidad, menos se paga en cuestión de impuestos.

Este principio en una sociedad como la mexicana en la que existe una abismal diferencia entre la gente rica y la pobre es el que se debe de respetar a la letra, en virtud de que sería el medio para que la gente sin recursos obtenga beneficios de parte del gobierno mismos que se realizarían con los impuestos que pagaran los contribuyentes.

Es la manera de regresar al Estado mexicano las facilidades que le dió a las empresas grandes y empresarios de gran tamaño para poder allegarse de los recursos con los que cuenta y las utilidades que se siguen generando.

Las grandes empresas mexicanas generan miles de millones de pesos de ganancias al año y la mayoría de ellas cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. En principio se pensaría que son las que deben de pagar más impuestos. En virtud de pasar una parte de esa riqueza al erario público por medio de los impuestos.

Sin embargo a lo largo de los años estas empresas utilizan la Bolsa Mexicana de Valores para realizar operaciones simuladas eludiendo de esa manera con sus obligaciones fiscales, lo cual lleva al mercado bursátil a convertirse en el paraíso fiscal de los empresarios.

1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo de esta investigación es identificar el problema de elusión fiscal en la Bolsa Mexicana de Valores y las técnicas que realizan las grandes empresas para no cumplir con sus obligaciones fiscales. Enfocándose además en analizar la legislación vigente sobre la materia para determinar cuáles son los huecos que tiene esta que permite realizar este tipo de técnicas.

1.5 SUPUESTO

Las grandes empresas mexicanas utilizan como medio de elusión fiscal, a la Bolsa Mexicana de Valores, al simular operaciones en esta.

CAPÍTULO 2: FUNDAMENTACIÓN

2.1. CONCEPTUALIZACIÓN PRINCIPALES CONCEPTOS DE INVESTIGACION

2.1.1. De la Bolsa mexicana de valores

2.1.1.1. Bolsa Mexicana de Valores:

Institución sede del mercado mexicano de valores. Institución responsable de proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), y de otros instrumentos financieros. Así mismo, hace pública la información bursátil, realiza el manejo administrativo de las operaciones y transmite la información respectiva a SD Indeval, supervisa las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicable, y fomenta la expansión y competitividad del mercado de valores mexicanos.⁷

La Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. es una entidad financiera, que opera por concesión de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores.

2.1.1.2. CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

Órgano de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, que regula la operación de las bolsas de valores, el desempeño de los intermediarios bursátiles y el depósito central de valores. La CNBV puede ordenar la suspensión de la cotización de valores o intervenir administrativamente a los intermediarios que no mantengan prácticas sanas de mercado. Es la entidad responsable de mantener el Registro Nacional de Valores, en el que se inscribe todo valor negociado en la BMV.⁸

2.1.1.3. Requisitos para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores:

- I. Porcentaje mínimo de 12% respecto del capital social colocado entre el Gran Público Inversionista.
- II. Número mínimo de 100 accionistas o titulares de certificados de

⁷ <http://bmv.com.mx>.14 de Octubre de 2010

⁸ Idem

participación ordinarios sobre acciones, considerados como Gran Público Inversionista.

2.1.1.4. Mercado de Valores:

Espacio en el que se reúnen oferentes y demandantes de valores.⁹

2.1.2. Títulos

2.1.2.1. Títulos:

Documentos que representan el derecho que tiene su poseedor sobre un capital o crédito. Estos documentos son objeto de comercio y su cesión o endoso transfiere la propiedad o derechos implícitos.

2.1.2.2. Acciones: Partes iguales en que se divide el capital social de una empresa. Parte o fracción del capital social de una sociedad o empresa constituida como tal.¹⁰

2.1.2.3. Obligaciones: Título de crédito que representa la participación individual de los tenedores en un crédito colectivo a cargo de una sociedad anónima.¹¹

2.1.3. Principios Constitucionales Tributarios.

2.1.3.1. Principio de Proporcionalidad.

El impuesto de que se trata recaiga sobre una renta real y disponible, es decir, sobre un ingreso y rendimiento que incorpore un bien o un derecho al patrimonio afectado, y del cual puede disponer realmente el sujeto que lo

⁹ <http://bmv.com.mx>. 14 de Octubre de 2010

¹⁰ Carvallo Yáñez. Erick, Tratado de Derecho Bursátil, Editorial Porrúa, 2006, México, D. F

¹¹ Idem

percibe, reflejando así la aptitud de éste para aportar una parte de esa riqueza al gasto público.¹²

2.1.3.2. Principio de Equidad.

Exige que los contribuyentes de un impuesto que se encuentran en una misma hipótesis de causación, deben guardar una idéntica situación frente a la norma jurídica que regula, lo que a la vez implica que las disposiciones tributarias deben tratar de manera igual a quienes se encuentran en una misma situación y de manera desigual a los sujetos del gravamen que se ubiquen en una situación diversa, implicando, además, que para poder cumplir con este principio el legislador no solo está facultado, sino que tiene obligación de crear categorías o clasificaciones de contribuyentes, a condición de que estas no sean caprichosas o arbitrarias, o creadas para hostilizar a determinadas clases o universalidades de causantes, esto es que se sustenten en bases objetivas que justifiquen el tratamiento diferente entre una y otra categoría, y que pueden responder a finalidades económicas o sociales, razones de política fiscal o incluso extrafiscales.¹³

2.1.4 De la elusión fiscal y evasión fiscal.

2.1.4.1. Elusión Fiscal.

Conducta consiste en no ubicarse dentro del supuesto normativo, denominado hecho generador, que fija la ley tributaria respectiva, o sea, la persona evita ser considerada contribuyente de cierto impuesto, sin incurrir en prácticas ilegales.¹⁴

2.1.4.2. Evasión Fiscal. Acción de evadir el pago de los impuestos, lo cual constituye el delito de defraudación a la Hacienda Pública. Consiste en la ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles,

¹² Alvarado Esquivel, Miguel de Jesús, El Concepto de Ingreso en la Ley del Impuesto Sobre la Renta: Análisis Exclusivamente Constitucional. Nuevo Consultorio Fiscal, México, D. F., 1999.

¹³ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Jurisprudencial 24/2000, 29 de Febrero del 2000, México. D. F.

¹⁴ <http://www.cnbv.gob.mx/> 14 de Octubre del 2010

aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, etc., con la finalidad de evitar el pago de las contribuciones que por ley le correspondan a un causante.¹⁵

2.2. MARCO LEGAL Y FISCAL

2.2.1. Marco Legal

2.2.1.1 Ley del Mercado de Valores:

Disposición que regula la oferta pública de valores; su intermediación; las actividades de las personas y entidades operativas que intervienen en el mercado; la estructura y operación del Registro Nacional de Valores; y los alcances de las autoridades responsables de promover el desarrollo equilibrado del mercado y la sana competencia.¹⁶

2.2.1.2 Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Conjunto de Normas que regula la ganancia obtenida por el contribuyente por llevar a cabo su actividad, es decir, la cantidad que se tiene después de restar a los ingresos percibidos, los gastos realizados.¹⁷

2.2.1.3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley suprema que rige en el país la cual se divide en su parte dogmática (garantías individuales) y parte orgánica (estructura del Estado).¹⁸

2.2.2. Marco Fiscal

El artículo 109 Fracción XXVI es la base medular de esta investigación ya que de ella parte la exención que se prevé en las operaciones de compraventa de acciones realizadas en la Bolsa Mexicana de Valores. Mismo artículo que se transcribe a continuación.

2.2.2.1. Fracción XXVI, Art. 109 Ley del Impuesto Sobre la Renta:

¹⁵ Idem

¹⁶ Idem

¹⁷ <http://www.sat.gob.mx/> 01 de Noviembre del 2010

¹⁸ www.diputados.gob.mx. 02 de Noviembre del 2010

“Los derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas cuando su enajenación se realice a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la ley del mercado de valores o de acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en dichas bolsas de valores.

La exención a que se refiere esta fracción no será aplicable tratándose de la persona o grupo de personas, que directa o indirectamente tengan 10% o mas de las acciones representativas del capital social de la sociedad emisora, a que se refiere el artículo 111 de la ley del mercado de valores, cuando en un periodo de veinticuatro meses, enajene el 10% o mas de las acciones pagadas de la sociedad de que se trate, mediante una o varias operaciones simultaneas o sucesivas, incluyendo aquellas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. tampoco será aplicable la exención para la persona o grupo de personas que, teniendo el control de la emisora, lo enajenen mediante una o varias operaciones simultaneas o sucesivas en un periodo de veinticuatro meses, incluyendo aquellas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. para los efectos de este párrafo se entenderá por control y grupo de personas, las definidas como tales en el artículo 2 de la ley del mercado de valores.

Tampoco será aplicable la exención establecida en esta fracción cuando la enajenación de las acciones se realice fuera de las bolsas señaladas, las efectuadas en ellas como operaciones de registro o cruces protegidos o con cualquiera otra denominación que impidan que las personas que realicen las enajenaciones acepten ofertas mas competitivas de las que reciban antes y durante el periodo en que se ofrezcan para su enajenación, aun y cuando la comisión nacional bancaria y de valores les hubiese dado el trato de operaciones concertadas en bolsa de conformidad con el artículo 179 de la ley del mercado de valores.

En los casos de fusión o de escisión de sociedades, no será aplicable la exención prevista en esta fracción por las acciones que se enajenen y que se hayan obtenido del canje efectuado de las acciones de las sociedades fusionadas o escidente si las acciones de estas ultimas sociedades se encuentran en cualesquiera de los supuestos señalados en los dos párrafos anteriores.

No se pagara el impuesto sobre la renta por los ingresos que deriven de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas o de títulos que representen exclusivamente a dichas acciones, siempre que la enajenación de las acciones o títulos citados se realice en bolsas de valores ubicadas en mercados reconocidos a que se refiere la fracción ii del artículo 16-c del código fiscal de la federación de países con los que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble tributación, y que las acciones de la sociedad emisora cumplan con los requisitos de exención establecidos en esta fracción. tampoco, se pagara el impuesto sobre la renta por la ganancia acumulable obtenida en operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la ley del mercado de valores, así como por aquellas referidas a índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones i y ii del artículo 16-c del Código Fiscal de la Federación.”¹⁹

¹⁹ Ley del Impuesto Sobre la Renta, Noviembre del 2010

CAPÍTULO 3: MÉTODO

MÉTODO

El método que se utilizó fue el documental ya que se analizó el contexto de la Bolsa Mexicana de Valores y su regulación, así como las diferentes operaciones realizadas.

Los pasos a seguir fueron los siguientes:

Primero.- Análisis histórico y documental de la Bolsa Mexicana, estudiando los diferentes movimientos que se han realizado, concentrándose en los más importantes. Análisis de los casos concretos de operaciones de gran cantidad de dinero que no cumplen con sus obligaciones fiscales. Se obtuvo información de:

- Resumen del Mercado de la Bolsa Mexicana de Valores.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Notas relevantes en los principales medios de comunicación.

Segundo.- Se estudió la legislación y doctrina referente a este tema, generalmente los principios y normas que regulan las contribuciones y concretamente en lo que habla de la regulación de los movimientos en la Bolsa.

Tercero.- Formulación de conclusiones sobre el tema.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y CONCLUSIONES

RESULTADOS

-El supuesto se cumplió, se encontraron empresas que colocan títulos en la Bolsa Mexicana de Valores sin la finalidad de allegarse recursos como medio de financiamiento, sino como un medio para que se venda el cien por ciento de las acciones de la empresa, siendo esta una Compraventa de Acciones.

-Una Compraventa de la totalidad de las Acciones significa un hecho generador de impuesto sobre la renta.

-El artículo 109 de la LISR estipula una exención para las operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores realizadas por empresas para allegarse los recursos necesarios para su crecimiento.

-Al no ser una Compraventa de la totalidad de las acciones de una empresa un hecho que encuadre en el artículo 109 de la LISR, empresas mexicanas utilizan este método para eludir fiscalmente sus obligaciones.

CONCLUSIONES

Al analizar la información se constató que varias empresas han salido beneficiadas a través de operaciones que realizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Utilizan este medio para simular operaciones de compraventa con los beneficios que marca la Ley al colocar acciones al público inversionista, estas operaciones son multimillonarias y generan un ingreso directo a los vendedores de estas acciones. Esta es una operación de compraventa que genera una ganancia directa para una o unas personas.

No se cumple con la finalidad de allegarse recursos para el crecimiento de las empresas mediante la colocación de títulos en la Bolsa de Valores.

Las operaciones al ser de cuantía elevada no pueden pasar desapercibidas por las autoridades hacendarias del país. Pudiendo en ocasiones ellas mismas las que otorgan la anuencia a los grandes empresarios para realizarlas.

Este tipo de métodos van en contra de una finalidad de los impuestos que es la redistribución de la riqueza y crean un hueco en las finanzas públicas ya que no se recauda una gran cantidad de dinero que por principio Constitucional se debería de hacer.

FUENTES CONSULTADAS

Leyes y Reglamentos

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917)
- b) Ley del Impuesto Sobre la Renta. (2002)
- c) Ley del Mercado de Valores. (2005)
- d) Código Fiscal de la Federación. (1981)

Bibliografía:

Alvarado Esquivel, Miguel de Jesús. 1999. *El Concepto de Ingreso en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Análisis Exclusivamente Constitucional*.

Nuevo Consultorio Fiscal, México, D. F.

Carvalho Yáñez. Erick. 2006. *Tratado de Derecho Bursátil*.

Editorial Porrúa, México, D.F.

Díaz González, Eliseo. 2001. *Principios de Economía Política y Tributación*.

Editorial Porrúa. México, D. F.

Páginas Web:

- 1. <http://bmv.com.mx>, 01 de Agosto del 2010
- 2. <http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/nacional>, 10 de Agosto del 2010
- 3. <http://www.cnbv.gob.mx/> 14 de Octubre del 2010
- 4. <http://www.sat.gob.mx/> 01 de Noviembre del 2010
- 5. www.diputados.gob.mx. 02 de Noviembre del 2010